



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO (BOLÍVAR)

SGC

SECRETARÍA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLIVAR.

*Ref. Ejecutivo Singular de mínima cuantía
Dte. ELISA BARRETO DE DURAN
Ddo. EMIRO HERNAN MERCADO MORENO.
Rad.: 2011-00047-00.*

Informe Secretarial

Señor Juez, doy cuenta a usted con el presente proceso en el cual la parte demandada solicita la entrega de dos títulos por remanente, por haberse dado un pago total de la obligación.

Provea Usted.

Zambrano, abril 20 de 2021.

HERNANDO BARRIOS ARRIETA
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ZAMBRANO BOLÍVAR, abril veinte (20) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se observa que no es posible acceder a la petición de la memorialista EMIRO HERNAN MERCADO MORENO, toda vez que hecha la sumatoria de la totalidad de títulos entregados a la parte demandante, más los dos títulos solicitados por el demandado como remanente, no alcanza a cubrir la totalidad de la liquidación del crédito.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: No acceder a la solicitud de terminación del proceso por pago de la obligación solicitado por el señor EMIRO HERNAN MERCADO MORENO, de acuerdo con las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ

Firmado Por:

FABIAN ENRIQUE COTES MOZO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE ZAMBRANO-BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **664a5f9b4f19a5ac9746ca07da9b7f7d9f612e135adbc0e686a3f26144379056**

Documento generado en 21/04/2021 06:42:52 PM